ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4161.010.32.1.1920 2023

OBJETO: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA OBRA DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EL DIAMANTE – COMUNA 13 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

La Secretaria de Seguridad y Justicia – Distrito Especial de Santiago de Cali, en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y, con el fin de garantizar los principios de selección objetiva,transparencia, eficacia y pluralidad de oferentes, y dando aplicación a la Ley 1437 de 2011, la Entidad, de acuerdo a las observaciones presentadas en el presente proceso, procede a realizar las siguientes modificaciones a la invitación publica de la siguiente manera:

PRIMERO: La entidad con el propósito de evitar mal interpretaciones y dar claridad al numeral 15.2.1 PLAN DE CALIDAD (8 Puntos), indica que este quedara así:

15.2.1 PLAN DE CALIDAD (8 Puntos)

Para asegurar la calidad de las obras ejecutadas el proponente deberá formular un plan de calidad, que se evaluará de acuerdo con los criterios lógicos de unidad y coherencia de la información, soportando la utilización de los recursos requeridos para la ejecución del proyecto, como lo son; materiales, equipos, mano de obra, transporte, recursos financieros, recursos administrativos, y los demás que considere el proponente, el cual describirá de manera general la política de calidad.

El proponente deberá proporcionar un plan de trabajo acorde con la calidad definida en los documentos del contrato y como ejecutará y controlará los trabajos bajo el enfoque de un modelo de Aseguramiento o Gestión de la Calidad conforme a las Normas NTC-ISO 9001:2008 y NTC-ISO 10005:2005.

Para el entendimiento y definición de los términos técnicos sobre calidad, el proponente se puede dirigir a la Norma NTC ISO 9001:2008 o ISO 9001; 2015 con relación al vocabulario, y a las diferentes normas de la serie NTC-ISO 9001.

El proponente deberá mostrar cómo se aplicará el plan de gestión de calidad durante la ejecución del trabajo, y como presentará los registros de acuerdo con los procedimientos e instrucciones de su Plan de Control de Calidad. La confiabilidad de estos registros deberá ser tal que le garantice a la entidad que los trabajos contratados, se estarán desarrollando

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 5
Teléfono: 8896238 Fax 8896238

de acuerdo con los procedimientos documentados que se presentan en los requisitos del Plan de Control de Calidad.

Con base en lo anterior, el proponente deberá describir el programa de gestión de calidad que aseguran el control eficaz sobre la planificación y ejecución de las obras, así como la secuencia de los trabajos que permita demostrar el concepto de sistema de calidad de las actividades a desarrollar de acuerdo con los ítems que se relacionaran a continuación.

Si cumple con la totalidad de los componentes señalados en el presente punto, se le otorgarán ocho (8) puntos, si no se presenta o se presenta incompleto se le asignará cero (0) puntos."

SEGUNDO: Las demás disposiciones de los documentos del proceso de Selección Abreviada de MenorCuantía No. 4161.010.32.1.1920 .2023, que contiene el complemento al pliego de condiciones definitivo, que no han sido modificados y/o aclarados con la presente adenda, continúan vigentes.

Se publica la presenta adenda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

La presente adenda se expide en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2023.

(FIRMADO EN ORIGINAL EN SECOP II)

JIMMY DRANGUET RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Proyectó: Amalfi Liliana Grueso Estacio.– Abogado Contratista
Revisó: Yina Magdalia Díaz García – Abogada Contratista
Revisó: Diego Ferney Sánchez Patiño – Jefe unidad apoyo a la Gestión
.

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 5
Teléfono: 8896238 Fax 8896238